

# DISCUSIÓN

**Albert Branchadell**

Universitat Autònoma de Barcelona



El texto de Juan Carlos Moreno Cabrera (en adelante JCMC) logra desacreditar el nacionalismo lingüístico español y los tópicos falsos en que se apoya. En su intervención el presente *retrucante* quiere dirigir al ponente unos cuantos (suaves) reproches teóricos (previsibles por el confesado intrusismo académico del autor) y plantear algunas cuestiones para acercar (más) la propuesta de JCMC a la realidad gallega. Entre los reproches, el *retrucante* quiere destacar los siguientes:

a) En primer lugar, falta engarzar la (valiosa) argumentación de JCMC en la teoría del nacionalismo. Sorprende que JCMC no cite un superclásico como Ernst Gellner, autor de la célebre definición del nacionalismo como el principio político que postula la congruencia entre las fronteras políticas y culturales, ni aportaciones posteriores como las de Roger Brubaker y su idea de los «estados nacionalizadores» o Michael Billig y su «nacionalismo banal», dos autores que formulan una crítica al nacionalismo de los estados-nación, que es precisamente el empeño de JCMC. En una dimensión más doméstica, es de lamentar la ausencia de referencias a estudios sobre el nacionalismo español, como por ejemplo los que se encuentran en *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula*, editado por Clare Mar-Molinero y Angel Smith.

b) Sorprende también que JCMC no sitúe su argumentación en el contexto de la teoría del nacionalismo *lingüístico*. En este caso, se echan en falta obras tan básicas como *Language and Nationalism: Two Integrative Essays* de Joshua Fishman. (Puestos a hacer reproches, es una lástima que JCMC no haya echado ni siquiera una ojeada al monumental *Nation und Sprache*, editado por Andreas Gardt. Como mínimo hubiera estado bien citar el capítulo de Mar-Molinero incluido en *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula*, que lleva un título tan elocuente como «The Role of Language in Spanish Nation-Building»).

c) También hay que decir que JCMC confunde el nacionalismo lingüístico español con el *supremacismo* lingüístico español. Según JCMC, la definición de «nacionalismo lingüístico español» es «ideología según la cual el español es una

lengua superior a los demás idiomas con los que convive o ha convivido». En realidad, la definición debería ser algo así como «ideología según la cual el español es la lengua que se asocia de forma preferente y por defecto a la nación española». Entre otras cosas, mantenerse en la manifestación más general del nacionalismo lingüístico (la identificación nación-lengua) facilitaría la comparación del nacionalismo lingüístico español con otros nacionalismos lingüísticos, los peninsulares entre ellos. Aquí también se echa en falta una mejor caracterización paralela de los nacionalismos lingüísticos gallego, catalán y vasco, más allá de la cierta exculpación de que son objeto («el grado de nacionalismo lingüístico español es mucho mayor que el de otros nacionalismos lingüísticos», «estamos ante una fuerte ideología nacionalista que es mucho más influyente y manipuladora que las ideologías nacionalistas habitualmente asociadas con algunas de las Comunidades autónomas»).

d) Incluso si se acepta la variante supremacista del nacionalismo lingüístico español como objeto de estudio (la superioridad del español sobre las demás lenguas de España), es oportuno señalar que tiene una cierta consistencia de sparring. JCMC procede, por acumulación de tópicos, que no todos los nacionalistas profesan al mismo tiempo ni con la misma intensidad. Por ejemplo, uno de los nacionalistas lingüísticos españoles que cita JCMC es Ángel López, que por cierto ha participado en este seminario. Pues bien, Ángel López defiende que se pueda hablar gallego, catalán / valenciano y vasco en el Senado español, algo que muchos nacionalistas lingüísticos españoles no aceptarían de ningún modo. En esta línea tampoco resulta claro cuál es el corpus a partir del que se caracteriza el nacionalismo lingüístico español. En particular, es de lamentar que JCMC no tenga en cuenta representantes del nacionalismo lingüístico español tan fundamentales como Manuel Jardón (gallego, por cierto; autor de *La «normalización lingüística», una anormalidad democrática*, que se permite criticar con extrema dureza la política en pro del gallego de los primeros gobiernos del PP en Galicia) o Juan Ramón Lodares (autor de *El paraíso políglota*, una de las cimas del nacionalismo lingüístico español de todos los tiempos, tristemente fallecido en 2005).

e) En cualquier caso, el principal reproche que cabe dirigir al texto es que se trata de una crítica *nacionalista* del nacionalismo lingüístico español. En efecto, JCMC no impugna, sino que más bien profesa, el «postulado fundamental»

del nacionalismo lingüístico, según el cual «a cada nación le corresponde exactamente una lengua». Para el nacionalismo lingüístico español, como decíamos, «el español es la lengua que se asocia de forma preferente y por defecto a la nación española». Pero del discurso de JCMC se desprende que, para él, el gallego es la lengua que se asocia de forma preferente y por defecto a la nación gallega; el catalán es la lengua que se asocia de forma preferente y por defecto a la nación catalana; y el vasco es la lengua que se asocia de forma preferente y por defecto a la nación vasca. (JCMC rechaza de plano la posibilidad de considerar que tanto el castellano como el gallego, el catalán / valenciano y el vasco sean lenguas españolas, y encuentra ciertamente preferible afirmar que «el español o castellano es la lengua de la nación española y, de forma correspondiente, el catalán es la lengua de la nación catalana, el vasco es la lengua de la nación vasca y el gallego es la lengua de la nación gallega»). En el siguiente apartado se señala la posible conveniencia de superar estas asociaciones, que puede ser especialmente interesante en el caso gallego.

Entre las cuestiones para concretar la aportación de JCMC están las siguientes:

a) Para empezar, es obvio que la contribución de JCMC no ha sido adaptada a la realidad gallega. El mismo texto que ha presentado en este Seminario, celebrado en Santiago de Compostela, lo habría podido presentar en Vitoria / Gasteiz o en Barcelona.

b) En cualquier caso, la conclusión de JCMC es muy vaga: «ninguna política lingüística de las comunidades autónomas bilingües puede dejar de tener en cuenta el nacionalismo lingüístico español». En este contexto, ¿qué significa «tener en cuenta»? JCMC parece sugerir el choque de nacionalismos: al nacionalismo lingüístico español solo cabría oponer nacionalismos lingüísticos de otro signo (gallego, catalán o vasco). Esta estrategia puede tener cierto sentido en lugares donde el nacionalismo político tiene una fuerte implantación. Pero seguramente tiene poco sentido para Galicia, donde el nacionalismo político es relativamente débil, tanto si atendemos a los datos sociológicos como a los resultados electorales. Como ilustración, veamos simplemente las respuestas a la pregunta 19 del Estudio 2610 del CIS (Vid. tabla 1).

- Tabla 1. ¿Qué término prefiere utilizar para referirse a su Comunidad Autónoma? ¿Es una región o una nación?

	Galicia	Cataluña	País Vasco
Región	74,6	40,4	43,6
Nación	17,0	44,7	38,2
Ninguno de los dos	5,4	10,4	11,3

Fuente: Estudio 2610 del CIS (diciembre 2005)

c) Si atendemos a la realidad gallega, pero quizás en general, más que enfrentarse al nacionalismo lingüístico español lo que cabría es neutralizarlo institucionalmente, es decir, *negar* (en lugar de reafirmar) el postulado fundamental del nacionalismo lingüístico según el cual «a cada nación le corresponde exactamente una lengua».

d) Para desactivar institucionalmente el nacionalismo lingüístico español, una pregunta que JCMC hubiera podido plantearse es cuál debería ser el modelo de organización política de la diversidad lingüística en España. Desde los tiempos de Rafael Ll. Ninyoles (*Cuatro idiomas para un estado*), algunos autores han venido planteando un modelo lingüístico al estilo belga o suizo, en el que cada lengua nacional de España sea la única lengua oficial de la comunidad autónoma respectiva. A nuestro parecer, hay dos ingredientes del modelo suizo que podrían servir para España. El primer ingrediente es la igualdad de las lenguas en las instituciones del Estado, y el segundo, la responsabilidad del estado en la protección de esas lenguas. En España, estamos bastante lejos de lo primero, a pesar de los pequeños avances que van haciendo el gallego, el catalán / valenciano y el vasco en una institución del Estado como es el Senado. Lo segundo es lo que establece el artículo 3.3 de la Constitución —un artículo que, de modo significativo, propone suprimir el partido que mejor encarna en este momento el nacionalismo lingüístico español, que por supuesto no es otro que Unión, Progreso y Democracia. Y el artículo 3.3 de la Constitución no está tan lejos del artículo de la Constitución suiza que establece que la Confederación «soutient les mesures prises par les cantons des Grisons et du Tessin pour sauvegarder et promouvoir le romanche et l'italien».

e) Sin embargo, en el modelo suizo existe un tercer ingrediente que no es verosímil aplicar en España. Se trata del monolingüismo oficial que practican 19

de los 23 cantones de la Confederación. En Suiza el monolingüismo oficial de los cantones descansa en su relativa homogeneidad lingüística, una situación que, en España, no se da en Galicia, ni en Cataluña, ni el País Vasco. Las fronteras administrativas de Galicia (ni de Cataluña, ni del País Vasco) no coinciden con la frontera lingüística que separa al castellano del gallego (ni del catalán, ni del vasco). Ente este sentido, los cantones suizos en que deberíamos fijarnos no serían acaso los 19 cantones oficialmente monolingües sino los 4 cantones oficialmente bi- o trilingües.

f) Al margen de si la situación sociolingüística existente es la adecuada para la adopción del monolingüismo oficial, cabe preguntarse también si existen los recursos políticos suficientes para impulsar ese monolingüismo oficial. Aquí encontramos una variante de la paradoja que ha formulado en otro lugar el *retrucante* a partir de la situación del catalán en Aragón: es la tensión que existe entre la necesidad de promover una lengua y la imposibilidad política de satisfacerla. El monolingüismo oficial en gallego podría ser muy beneficioso para la salvaguardia del gallego, pero (trabas constitucionales a parte) en Galicia es muy poco probable que algún día se articule una mayoría parlamentaria que opte claramente por ese monolingüismo.

g) Si esto es así, lo que se impone no es una confrontación entre el monolingüismo oficial español y un hipotético monolingüismo oficial gallego, sino algún modelo de multilingüismo estratégico que garantice la salvaguardia y promoción del gallego en un marco de doble oficialidad. Antes del estropicio causado por el Tribunal Constitucional con su sentencia sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, este era el modelo catalán, un modelo basado en el uso preferente del catalán sin menosprecio de la oficialidad del castellano, que el Estatuto pretendía completar introduciendo la posibilidad de relacionarse en catalán «con los órganos constitucionales y con los órganos jurisdiccionales de ámbito estatal».

h) En otras palabras, la mejor estrategia ante el nacionalismo lingüístico español no es enfrentarse a él desde otro nacionalismo lingüístico sino apostar por un modelo que supere el nacionalismo lingüístico. A escala española, esto pasa por postular la igualdad de las cuatro lenguas de España en las instituciones comunes del estado, bajo el supuesto de que el castellano *no* es la lengua española por autonomía. Naturalmente, renunciar al nacionalismo lingüístico

también tiene implicaciones a escala gallega (o catalana, o vasca): el gallego debe ser salvaguardado y promovido, pero *no* porque sea «la lengua que se asocia de forma preferente y por defecto a la nación gallega».

i) En la búsqueda de un nuevo paradigma que rebase el postulado fundamental del nacionalismo lingüístico, un marco que merece la pena explorar es el del «pluralismo nacional», planteado por el filósofo Helder de Schutter en su artículo «Nations Beyond Nationalism». Según este autor, «whenever there is a diversity of national and linguistic identities, one nation can no longer legitimately claim to be the one and only official nation of a specific territorial and political unit. The alternative that the national pluralism model offers for such constellations is to recognize multiple national cultures within one territory». Si el territorio relevante es España, el modelo recibirá sin duda la aprobación del lector: diga lo que diga el Tribunal Constitucional en su sentencia sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, España es una comunidad política multinacional. Pero el territorio relevante también puede ser Galicia (o Cataluña, o el País Vasco): en Galicia (o Cataluña, o el País Vasco) también se da «a diversity of national and linguistic identities». Sobre la diversidad de identidades lingüísticas en Galicia sería imprudente añadir cualquier cosa a lo que ya se ha analizado tan bien en este Seminario. Por lo que respecta a la diversidad nacional, también hay abundantes datos sociológicos. Pues bien: esa diversidad de identidades nacionales y lingüísticas que se da en Galicia (o en Cataluña, o en el País Vasco) es la realidad que JCMC ignora deliberadamente cuando subscribe el credo nacionalista al dar por sentado que *solo* el gallego (el catalán, el vasco) es la lengua nacional de Galicia (Cataluña, el País Vasco).

## BIBLIOGRAFÍA

- BRUBAKER, R.: *Nationalism Reframed. Nationhood and the National Question in the New Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- BILLIG, M.: *Banal Nationalism*, Londres, Sage Publications, 1995.
- DE SCHUTTER, H.: «Nations Beyond Nationalism», *Inquiry*, 50 (2007), pp. 378-394.
- FISHMAN, J.: *Language and Nationalism: Two Integrative Essays*, Rowley, Massachusetts, Newbury House Publishers, 1972.
- GARDT, A. (ed.): *Nation und Sprache. Die Diskussion ihres Verhältnisses in Geschichte und Gegenwart*, Berlín, Walter de Gruyter, 2000.
- JARDÓN, M.: *La «normalización lingüística», una anormalidad democrática*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- LODARES, J. R.: *El paraíso políglota*, Madrid, Taurus, 2000.
- MAR-MOLINERO, C. & A. SMITH: *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula. Competing and Conflicting Identities*, Oxford, Berg, 1996.
- NINYOLES, R. LL.: *Cuatro idiomas para un estado*, Madrid, Ed. Cambio 16, 1975.